



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553-2017-MPM/A

Moyobamba, 12 de mayo de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1598-2016-MPM/A, de fecha 30 de diciembre de 2016; La Nota Informativa N° 022-2017-MPM/GPPyDI/AP, de fecha 08 de junio de 2017; El Memorando N° 812-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 22 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 1598-2016-MPM/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, se *Promulga* el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que, con Nota Informativa N° 022-2017-MPM/GPPyDI/AP, de fecha 08 de junio de 2017, la Asistente de Presupuesto, remite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el proyecto de resolución para ser remitidos a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo;

Que, con Memorando N° 812-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 22 de junio de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el correspondiente proyecto de resolución de Alcaldía, de conformidad con lo señalado en la Nota Informativa N° 022-2017-MPM/GPPyDI/AP, de fecha 08 de junio de 2017;

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que siendo necesario la continuidad de las inversiones y actividades, cuyos proyectos de inversión se vienen ejecutando desde el año fiscal 2016, y se encuentran en plena ejecución física y financiera, es indispensable incorporar los saldos presupuestales a fin de garantizar la ejecución respectiva;

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553-2017-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2017, provenientes de una parte de los saldos de Balance del 2016, hasta por la suma de **Dos Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 2'081,677.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

• 09. Recursos Directamente Recaudados	366,312.00
• 08. Impuestos Municipales	406,521.00
• 18. Canon Sobre Canon y Sobre Canon Regalías	1,308,844.00
TOTAL	S/ 2'081,677.00

GASTOS

FECHA	META	RUBRO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
12/05/2017	0022 GESTION ADMINISTRATIVA	18	23.199.199	833,988.00
12/05/2017	0022 GESTION ADMINISTRATIVA	9	23.199.199	366,312.00
12/05/2017	0022 GESTION ADMINISTRATIVA	8	23.199.199	406,521.00
TOTAL GASTO CORRIENTE				1,606,821.00
12/05/2017	0071 COMO MARCO EN OBRA CULMINDA GALILEA	18	26.23.55	474,856.00
TOTAL INVERSION				474,856.00
TOTAL				S/ 2'081,677.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión del Congreso de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE